

Aguachica, noviembre 16 de 2021

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Aguachica – Cesar

REF: PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE DANIEL CONTRERAS CASTRO CONTRA DEICY VIVIANA RODRIGUEZ AVENDAÑO

RAD: 20011408900120210013400

LEANDRO SOLANO YAZO, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Aguachica, domiciliado en Aguachica César, con oficina en la Calle 6 No 7-43 con domicilio en la carrera 9 N° 6-56 Aguachica César, Abogado Titulado y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.296.145 de Bucaramanga y TP N° 121.247 del CSJ. correo electrónico marquezsmayra@hotmail.com, muy respetuosamente manifiesto que interpongo recurso de reposición contra el Auto de fecha 11 de noviembre de 2021, notificado por estado el 12 de noviembre de 2021 que negó la notificación por conducta concluyente de la demanda **DEICY VIVIANA RODRIGUEZ AVENDAÑO**, toda vez que la demandada por medio de su correo personal (lalocuradelmueble2020@gmail.com), envió el día 06 de agosto de 2021, en dos oportunidades hacia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguachica - Cesar, el documento mediante el cual ella manifiesta que conoce el **PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE DANIEL CONTRERAS CASTRO CONTRA DEICY VIVIANA RODRIGUEZ AVENDAÑO**, con Radicado 20011408900120210013400, donde igualmente manifiesta que conoce el Auto Admisorio de la demanda, de fecha 15 de abril de 2021, notificado por estado el 19 de abril de 2021, en la que a su vez se decretó el embargo de los bienes inmuebles bajo el referido radicado, dando constancia plena de su conocimiento del proceso aquí mencionado de restitución de inmueble arrendado, con su respectivo Auto Admisorio con fecha y fecha de notificación, con su respectivo radicado, y referencia de demandante y demandado, lo que significa que se ha de darle aplicación al Artículo 301 del Código General del Proceso y ordenar la notificación por conducta concluyente de la demandada en tal sentido señor Juez ruego se reponga el auto aquí impugnado y en su lugar se proceda dar por notificada por conducta concluyente a la demandada **DEICY VIVIANA RODRIGUEZ AVENDAÑO**.

Ruego el favor de consultar el día 06 de agosto de 2021 en la página de correos electrónicos del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguachica, donde debe reposar en la bandeja de entrada la llegada de dos correos electrónicos enviados desde el correo lalocuradelmueble2020@gmail.com, donde la demandada envió el documento aquí referenciado a las 5 y 13 de la tarde, debidamente firmado y autenticado por la demandada en la Notaria Única de Aguachica – Cesar, así mismo fue enviado el referido documento desde el otro correo personal de la demandada **DEICY VIVIANA RODRIGUEZ AVENDAÑO** (deycivivianarodriguez@gmail.com) el mismo día 06 de agosto de 2021 después de las 05:00 P.M., por lo tanto debe revisarse la bandeja de entrada del correo electrónico del Juzgado Primero Promiscuo Municipal.

Anexo documento autenticado.

Ruego se sirva proceder de conformidad.

Atentamente,



LEANDRO JOSÉ SOLANO YAZO
CC N° 91.296.145 de Bucaramanga S.
TP N° 121.247 del CSJ.
marquezsmayra@hotmail.com

SEÑOR

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

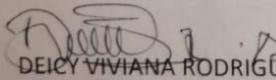
AGUACHICA CESAR, correo j01prmpalaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE DANIEL CONTRERAS CONTRA DEICY VIVIANA RODRIGUEZ AVENDAÑO.

RADICADO: 20-011-40-89-001-2021-00134-00

DEICY VIVIANA RODRIGUEZ AVENDAÑO , mayor de edad, vecina y residente y domiciliada en el municipio de Aguachica cesar, en la calle 5 numero 22-50, cedulada bajo el numero 63539607 BUCARAMANGA, obrando en mi condición de demandada dentro del PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE DANIEL CONTRERAS CONTRA DEICY VIVIANA RODRIGUEZ AVENDAÑO con RADICADO: 20-011-40-89-001-2021-00134-00 y que obra en su despacho, con AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021 notificada por estado el 19 de ABRIL de 2021 en la que a su vez se Decreto embargo de BIENES MUEBLES, .RADICADO: 20-011-40-89-001-2021-00134-00 librados y decretados dentro del presente proceso y la notificación de la demanda a mi persona, demanda que obra en su despacho, con todo respeto con fundamento en el articulo 161 del C.G del P. solicito se **sirva dar por notificada la demanda de la referencia conforme a las prescripciones del Artículo 301 del Código General del Proceso. Y prosiga las siguientes etapas del proceso.**

Del señor Juez Atentamente.


DEICY VIVIANA RODRIGUEZ AVENDAÑO
63.539.607
Cedulada bajo el número 63539607 BUCARAMANGA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE AGUACHICA - CESAR
EL Suscrito Notario Certifica

Que el anterior escrito dirigido a Juez primero

Fue presentado personalmente por: Deicy Viviana Rodríguez Avendaño

con C.C. No. 63.539.607 de Bucaramanga

quien(es) declaró(aron) que su contenido es cierto y que la(s) firma(s) que está(n) en él es (son) su(s) propia(s)

Firma y Huella 

Aguachica-Cesar 06 AGO 2021

Notario Único 



10:30

4G



Documento de Vi Agregar una etiqueta



Viviana Rodriguez 6 ago.

para j01prmpalaguachica ^



De Viviana Rodriguez •
lalocuradelmueble2020@gmail.com

Para j01prmpalaguachica@cendoj.ramajudicial
.gov.co

Fecha 6 de agosto de 2021 5:11 p. m.

[Ver detalles de seguridad](#)

NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO
DE LA DEMANDA DANIEL CONTRERAS.pdf



NOTIFICACI...ERAS.pdf



Responder



Responder a
todos



Reenviar



Documento de Vi

Agregar una etiqueta



Viviana Rodriguez 6 ago.

para j01prmpalaguachica ▾



NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DANIEL CONTRERAS.pdf.



NOTIFICACI...ERAS.pdf



Responder



Responder a todos



Reenviar



Documento de Vi

Agregar una etiqueta



Viviana Rodriguez 6 ago.

para j01prmpalaguachica ^



De Viviana Rodriguez •
lalocuradelmueble2020@gmail.com

Para j01prmpalaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha 6 de agosto de 2021 5:13 p. m.

[Ver detalles de seguridad](#)

NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DANIEL CONTRERAS.pdf.



NOTIFICACI...ERAS.pdf



 Buscar en el correo electrónico



Enviados



La sincronización automática está desactivada. Presiona para activar esta opción.

[Descartar](#)



Para: j01prmpalag.

6 ago.

Documento de Vi

NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO A... 



NOTIFICACIO...



Para: j01prmpalag.

6 ago.

Documento de Vi

NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO A... 



NOTIFICACIO...

Tata en línea 

Redactar



99+

Correo



Reunirse

10:30

4G



Documento de Vi Agregar una etiqueta



Viviana Rodriguez 6 ago.

para j01prmpalaguachica ^



De Viviana Rodriguez •
lalocuradelmueble2020@gmail.com

Para j01prmpalaguachica@cendoj.ramajudicial
.gov.co

Fecha 6 de agosto de 2021 5:11 p. m.

[Ver detalles de seguridad](#)

NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO
DE LA DEMANDA DANIEL CONTRERAS.pdf



NOTIFICACI...ERAS.pdf



Responder



Responder a
todos



Reenviar



Viviana Rodriguez

lalocuradelmueble2020@gmail.com

99+

[Administrar tu Cuenta de Google](#)



Deyci Viviana Rodriguez

deycivivianarodriguez@gmail.com